PARAGUAY TODOS Y TODAS

Presidencia de la República
Secretaría Técnica de Planificación

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Presidencia De La Republica Del Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD N° 13/2010
"RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS"

ACTA N° 1/2010

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de Noviembre del año dos mil diez, siendo las 07:30 horas, se reúnen, en la sala de reuniones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República, el Abog. Jorge González Rioboó, Asesor Jurídico, Lic. Rocío Acosta de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. Amalia Mendieta Directora General de Administración y Finanzas, Arq. Víctor Portillo Coordinador de Gabinete Técnico, todos de la Secretaría Técnica de Planificación, a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas por las firmas oferentes: **BIOS GROUP S.R.L., PARASOFT S.R.L., SITESA COMUNICACIONES & INFORMÁTICA,** en el llamado a **CD N° 13/2010 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS"**, realizado en el marco del "Proyecto Programa de Apoyo Focalizado de lucha contra la pobreza" PROALP ----------

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos: ----------

1) Lectura del Acta de Apertura de Sobres de fecha 16 de de noviembre de 2010
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el inc.1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 "Método de evaluación".
4) Recomendación de adjudicación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del Día, se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Sobres de fecha 16 de noviembre de 2010, en la cual constan las ofertas presentadas por las firmas oferentes:

FIRMA OFERENTE	OFERTA
BIOS GROUP S.R.L.	6.060.000.
PARASOFT S.R.L.	5.214.728.
SITESA COMUNICACIONES & INFORMÁTICA	9.202.110.

A continuación se procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del Día, la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 (Planilla de Oferta y Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado, firmado y sellado, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20 , inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 del 5 de julio de 2007, Poder o documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer a la empresa Oferente, Garantía de Mantenimiento de Oferta).----------

En la verificación de la presentación de los documentos sustanciales, el Comité de Evaluación constata que:----------

COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD N° 13/2010
"RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS"

- La firma oferente **BIOS GROUP S.R.L.,** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado y sellado, presenta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, la oferta es presentada por la representante legal, presenta su constancia del SIPE N° 11.3356 de fecha 11/11/2010.----------

- La firma oferente **PARASOFT S.R.L.,** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado y sellado, presenta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, la oferta es presentada por el representante legal, presenta su constancia del SIPE N° 1103123, de fecha 15/11/2010.----------

- La firma oferente **SITESA COMUNICACIONES & INFORMÁTICA,** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado y sellado, presenta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, la oferta es presentada por su representante legal, presenta su constancia del SIPE N° 1101239 de fecha 03/11/2010.----------

El Comité concluye que las ofertas presentadas por las empresas **BIOS GROUP S.R.L., PARASOFT S.R.L., SITESA COMUNICACIONES & INFORMÁTICA,** cumplen satisfactoriamente en lo solicitado en el pliego de bases y condiciones, y lo establecido en el Art. 61 inc. 1 del Decreto 21909/03 de Contrataciones Públicas.----------

Como tercer punto del Orden del Día el Comité de Evaluación procede al análisis de la oferta presentada por la firma oferente **BIOS GROUP S.R.L., PARASOFT S.R.L., SITESA COMUNICACIONES & INFORMÁTICA**., de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 "Método de evaluación" ----------

Siguiendo la Metodología de evaluación establecida en el inc. 2 del Art. 61, el Comité, procede a verificar si las planillas de ofertas presentadas por las firmas **BIOS GROUP S.R.L., PARASOFT S.R.L., SITESA COMUNICACIONES & INFORMÁTICA,** precisan de alguna corrección aritmética; tras lo cual se concluye que la ofertas presentadas por las firmas oferentes: **BIOS GROUP S.R.L., PARASOFT S.R.L.,** no ameritan ninguna corrección aritmética; sin embargo la empresa oferente **SITESA COMUNICACIONES & INFORMÁTICA** si amerita corrección aritmética según se pudo observar en la planilla del **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**.–

De acuerdo a lo establecido en el Art. 59° del Decreto 21909/03 de Contrataciones Públicas dice; "Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la convocante podrá corregir errores aritméticos conforme a los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Si el oferente no aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada. Conforme al Artículo 26° tercer párrafo de la Ley, la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios.----------

Por todo lo expuesto el Comité de evaluación solicita se remita una Nota de aclaración a la empresa oferente **SITESA COMUNICACIONES & INFORMÁTICA,** a fin de que se expida sobre la situación existente, emplazando a tener una respuesta en un lapso no mayor a 24hs, una vez recibida la Nota de solicitud de aclaración.----------

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Presidencia de la República
Secretaría Técnica de Planificación

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Presidencia De La Republica Del Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD N° 13/2010
"RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS"

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las 08:00 horas. El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité en dos ejemplares.----------

Lic. Rocio Acosta
U.O.C. - S.T.P.

Lic. Amalia Mendieta
Directora General
Direcc. Gral. de Administ. y Finanzas

Arq. Víctor Portillo Uriarte
Coordinador General
Gabinete Técnico

Abog. Jorge González Rioboó
Asesor Jurídico - STP

SRIA. TEC. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
REPUBLICA DEL PARAGUAY

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Presidencia de la República
Secretaría Técnica de Planificación

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Presidencia De La Republica Del Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD N° 13/2010
"RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS"

ACTA N° 2/2010

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de Noviembre del año dos mil diez, siendo las 11:00 horas, se reúnen, en la sala de reuniones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República, el Abog. Jorge González Rioboó, Asesor Jurídico, Lic. Rocío Acosta de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. Amalia Mendieta Directora General de Administración y Finanzas, Arq. Víctor Portillo Coordinador de Gabinete Técnico, todos de la Secretaría Técnica de Planificación, a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas por las firmas oferentes: **BIOS GROUP S.R.L., PARASOFT S.R.L., SITESA COMUNICACIONES & INFORMÁTICA,** en el llamado a **CD N° 13/2010 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS"**, realizado en el marco del "Proyecto Programa de Apoyo Focalizado de lucha contra la pobreza" PROALP ----------

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos: ----------

1) Lectura del Acta de Evaluación de fecha 17 de de noviembre de 2010.
2) Lectura de la Nota recibida, perteneciente a la empresa oferente **SITESA COMUNICACIONES & INFORMÁTICA**
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 "Método de evaluación"
4) Recomendación.

En el primer punto del orden del día el Comité procede a realizar la lectura del Acta 01 de fecha 17 de noviembre de 2010, siendo la misma aprobada.----------

En el segundo punto del orden del día el Comité procede a realizar la lectura de la Nota recepcionada de la empresa oferente: **SITESA COMUNICACIONES & INFORMÁTICA:**

- Nos dirigimos a ustedes con relación a la Nota UOC/STP N° 1037/2010 de pedido de aclaración sobre nuestra oferta presentada dentro del llamado a Contratación Directa N° 13/2010, "Renovación de Antivirus", por lo que le informamos que nuestra oferta con respecto al Precio Unitario es de **Gs. 9.202.110. (Guaraníes Nueve millones doscientos dos mil ciento diez)**, que hubo un error de interpretación con el Pliego de Bases y Condiciones ya que en el ANEXO 3 de Especificaciones Técnicas detalla la renovación de 101 licencias por ende el monto unitario **Gs. 91.110**, por tal motivo aclaramos más arriba el Precio Unitario correspondiente.-

Verificando lo remitido por la empresa oferente **SITESA COMUNICACIONES & INFORMÁTICA,** el Comité considera pertinente descalificar la oferente: **SITESA COMUNICACIONES & INFORMÁTICA,** de acuerdo a lo estipulado en el **Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas** que dice..."Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de claculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, **siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios..."**

A continuación, atendiendo a lo establecido en el inciso 3 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación procede a evaluar la oferta presentada por la empresa **PARASOFT SRL,** la

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD N° 13/2010
"RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS"

que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, capacidad financiera y técnica.----------

- La empresa oferente **PARASOFT SRL.,** presenta las especificaciones requeridas en las bases y condiciones, posee capacidad financiera y técnica para realizar los trabajos, se verifica de manera activa en el SIPE, su Declaración Jurada por la cual se garantiza los derechos de los menores.----------

En el cuarto punto del orden del día luego de un análisis de las ofertas presentadas el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación de este llamado, a la firma oferente: **PARASOFT SRL,** por un valor total de **Gs. 5.214.728. (Guaraníes Cinco millones doscientos catorce mil setecientos veintiocho)**, por cumplir sustancialmente con los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones, según se detalla en el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"**.----

Culminando los puntos tratados en el Orden del Día, este Comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con el anexo respectivo, a consideración del Sr. Ministro, con referencia a la **CD 13/2010**, para su adjudicación mediante Resolución Ministerial.----------

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las 11:30 horas. El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité en dos ejemplares.----------

Lic. Rocío Acosta
U.O.C. - S.T.P.

Lic. Analía Mendieta
Directora General
Direcc. Gral. de Administ. y Finanzas

Arq. Víctor Portillo Uriarte
Coordinador General
Gabinete Técnico

Abog. Jorge González Riobó
Asesor Jurídico - STP

SRIA. TEC. DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
U.O.C. - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

PARAGUAY TODOS Y TODAS

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Presidencia De La República Del Paraguay

ANEXO II CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
CD Nº 13/2010 "RENOVACION DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS"

						PARASOFT S.R.L.			
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43233205-001	RENOVACION DE LICENCIA DE ANTIVIRUS POR 1 AÑO	unidad	unidad	1	ESET	USA	5.214.728	5.214.728
									5.214.728

SRIA. TEC. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
REPUBLICA DEL PARAGUAY